

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almussafes

**2025/00166** *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución n.º 58, de fecha 8 de enero de 2025, el Padrón Fiscal de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas correspondiente al ejercicio 2025, queda expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria durante quince días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", donde podrá ser examinado por los interesados.

Contra dicho acto aprobatorio podrá formularse, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el último día del plazo de exposición pública, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Se fija como período de recaudación voluntaria el comprendido entre el 20 de febrero y el 22 de abril de 2025, ambos inclusive.

El pago lo podrán efectuar los contribuyentes mediante ingreso a favor del Ayuntamiento a través de las siguientes Entidades Colaboradoras:

- Caixa Popular.
- Cajamar.
- Caixabank.
- Banco de Santander.
- BBVA.

Dicho ingreso se efectuará aportando el documento cobradorio expedido por el Ayuntamiento, y tendrá poder liberatorio una vez sellado y validado por la Entidad Financiera Colaboradora.

Finalizado el plazo de pago en voluntaria se iniciará el período ejecutivo que determinará la exigencia de los recargos establecidos en el artículo 28 de la mencionada Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan en el procedimiento de apremio.

Almussafes, 9 de enero de 2025.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

